

INVITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO IP – 2020 – 128

OBJETO:

El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

San Juan de Pasto, 26 de noviembre de 2020.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 2 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

INVITACION PÚBLICA NÚMERO IP-2020-128
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

EL MUNICIPIO DE PASTO NARIÑO CON NIT 891280000-3, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO

1.- OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

Clasificador de bienes y servicios.

GRUPO	D	Componentes y suministros
SEGMENTO	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.
FAMILIA	10	Equipo de laboratorio y científico
CLASE	32	Equipo de lavado de laboratorio
PRODUCTO	11	Equipos para el tratamiento de aguas residuales de laboratorio
CODIGO: 41103211		

GRUPO	D	Componentes y suministros
SEGMENTO	41	Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas.
FAMILIA	10	Equipo de laboratorio y científico
CLASE	42	Equipo y suministros de purificación de agua para laboratorio
PRODUCTO	01	Reactivos de purificación del agua
CODIGO: 41104201		

1.1 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

1.1.1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS / SERVICIOS A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENT	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE INSUMOS EQUIPO MULTIPARAMETRO ELEMENTOS DE VIDRERIA PARA LABORATORIO Y REACTIVOS					
1	FOTOMETRO COLORIMETRO - PORTABLE AMERICANO CON 120 METODOS PREPROGRAMADOS (ALCALINIDAD, SULFATOS, HIERRO, CLORO, NITRITOS, COLOR, TURBIDEZ, ENTRE OTROS). Especificaciones: Óptica LEDs, Filtros de Interferencia (IF) y sensor de foto en cámara de muestra transparente. Pantalla Grafica de Fondo iluminado Especificaciones de la longitud de onda de los filtros de interferencia:	Und	1	\$11.069.380	\$11.069.380

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 3 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

	430 nm $\Delta \lambda = 5 \text{ nm}$ 530 nm $\Delta \lambda = 5 \text{ nm}$ 560 nm $\Delta \lambda = 5 \text{ nm}$ 580 nm $\Delta \lambda = 5 \text{ nm}$ 610 nm $\Delta \lambda = 6 \text{ nm}$ 660 nm $\Delta \lambda = 5 \text{ nm}$ Precisión de longitud de onda $\pm 1 \text{ nm}$ Memoria: 1000 conjuntos de datos - 35 Métodos para usuario Precisión fotométrica 2% escala completa (a 20 ° C a 25 ° C) Resolución fotométrica 0,005 A Transferencia de Datos Infrarrojo a PC (OPCIONAL) Operación Teclado táctil sensible al; retroalimentación audible a través del beeper integrado. Fuente de alimentación 4 pilas AA; tiempo de funcionamiento 26 horas continuas o 3500 pruebas. Apagado automático aproximadamente 20 minutos después de la última pulsación de tecla con señal acústica. El instrumento se entrega en un maletín de plástico, 4 baterías 3 cubetas de 24mm $\varnothing$ y 16 mm $\varnothing$. Un adaptador para probetas de 16 mm y 13 mm, Varilla de plástico 13 cm, Cepillo 11 cm, Destornillador.				
2	EQUIPO DE PRUEBA DE JARRAS DE 4 PUESTOS. Velocidad Variable De 20 -300 r.p.m. - Control de velocidad tipo P.I.D. laso cerrado. Transmisión de movimiento por piñón, igual velocidad en todas aspas. Programación: manual y automática de muy fácil operación, de alta a baja velocidad y viceversa. Visualización de velocidad en LCD. Control digital por teclado. Nivel de precisión +- 1 r.p.m. Ciclo de trabajo programable (0-99 minutos, 99 seg.), alarma de terminación de ciclo. Lámpara: fluorescente de 3x5 wts. 120 volt. (interruptor independiente). Altura libre para vaso de prueba 20 cm hasta 2 litros. Aspas en acero inoxidable. 304 altura fácil de graduar. Estructura: construida en poliestireno de 1/4", alta resistencia mecánica y térmica,	Und	1	\$4.715.375	\$4.715.375

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 4 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

	moderno diseño 106x20x42 de alto. Línea de voltaje: 120 A.C. fusible de 1.5 amp. (incluidos 1 repuesto en la parte posterior del equipo, consumo de energía +- 20 wts. Excelente para pruebas de campo por su poco peso (12kg). Incluye: 4 jarras cuadradas de 2 LT, con toma muestra. No tiene partes que puedan oxidar, ideal para ambientes cálidos y húmedos.				
3	PHMETRO PORTABLE - TIPO VISUAL DE 4 A 10 UDS DE PH. Especificaciones: Rango de 4 a 10 Uds PH , Incremento de 0.5 Uds PH, Método Disco de Color Incluye: Caja Portable , Comparador y Frasco para 300 Test y Manual de Instrucciones.	KIT	1	\$1.088.850	\$1.088.850
4	Frasco Lavador de 500 ml	Und	1	\$21.182,00	\$21.182,00
5	Vaso Precipitado de 100 ml en PP	Und	4	\$14.161	\$56.644
6	Balón Volumétrico de 100 ml Clase A con Tapón	Und	2	\$100.138,5	\$200.277
7	Probeta de 1000 ml en PP	Und	1	\$68.365,5	\$68.365,5
8	Garrafa Redonda de 10 Litros con Llave, en PP	Und	1	\$223.839	\$223.839
9	Vaso Precipitado de 250 ml en Vidrio	Und	2	\$16.481,5	\$32.963
10	Pipetea Graduada de 2 ml Clase A	Und	2	\$10.412,5	\$20.825
11	Pipeta Graduada de 1 ml Clase A	Und	2	\$8.627,5	\$17.255,00
12	Pipeta Pump	Und	1	\$53.014,50	\$53.014,50
13	Kit Reactivos: Cloro, Hierro, Sulfatos , Nitritos y Alcalinidad para 10 ml de Muestra en Paquete por 100 Uds cada uno	KIT	1	\$2.332.400	\$2.332.400
VALOR TOTAL.					\$ 19.900.370

El Municipio NO aceptará ofertas parciales

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA y lo estipulado en la plataforma SECOP II.**

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 5 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, logística, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc).

Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista. La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre.

La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

1.2- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.2.1.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir a cabalidad con las actividades se establecen en el cuadro de presupuesto, en las especificaciones técnicas y las instrucciones del supervisor y las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato
2. El contratista se obliga para con el Municipio de Pasto a entregar a entera satisfacción los bienes contratados, garantizando su óptima calidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas y precios contenidos dentro de la oferta aprobada, la cual hará parte del contrato a suscribir y a remplazar a sus expensas y sin costo alguno, en un tiempo tal que no afecte a la entidad, a aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
3. En caso de presentarse algún defecto o alteración en los insumos entregados deberá reemplazarlos dentro de las 24 horas siguientes a la comunicación que le emita el supervisor, sin costo adicional para el Municipio, por unos de iguales o mejores cualidades a los contratados, y que cumplan con las especificaciones y fichas técnicas relacionadas.
4. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos bajo las calidades y cantidades requeridas, cumpliendo con las condiciones económicas, técnicas, jurídicas, financieras y comerciales.
5. Entregar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del Municipio de Pasto en la Alcaldía de Pasto – CAM Anganoy según la información suministrada por el supervisor del contrato.
6. El contratista deberá cumplir con el sistema de calidad de la Alcaldía Municipal de Pasto, soportando la entrega de materiales utilizando el formato: "Acta de entrega de materiales" con código GA-F-018.
7. Garantizar la calidad de los materiales suministrados y cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas señaladas.
8. Los suministros a entregar deberán ser de óptima calidad y garantizar su efectividad, cumpliendo con toda la normatividad vigente dentro del territorio nacional. Si los elementos a suministrar fuesen de origen extranjero deberán cumplir con la normatividad internacional vigente para cada uno de los elementos.
9. Asumir el riesgo por pérdida y/o deterioro de los suministros hasta la entrega en el lugar de destino del mismo.
10. Las facturas se deben entregar al momento de suministrar los insumos químicos y cumplir con las normas establecidas por la DIAN, para lo cual se debe proveer original y copias de conformidad con los parámetros de la Secretaria de Gestión Ambiental y de acuerdo con las características, y especificaciones exigidas por la AdministraciónMunicipal.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	6 de 24	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

- 11. Presentar factura detallando la cantidad de elementos y la garantía de los mismos; los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato.
- 12. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- 13. Mantener una buena cantidad de equipos de laboratorio, elementos de vidriería para laboratorio y reactivos para sistemas de acueductos para dar atención oportuna a la entrega de los elementos solicitados por las Juntas Prestadoras de Acueducto Rural y Suburbano del Municipio de Pasto.
- 14. Entregar los bienes objeto del presente contrato en el plazo, término y sitio establecido por la Administración Municipal.
- 15. Realizar pagos de impuestos y deducciones requeridas por el municipio de Pasto.
- 16. Constituir las correspondientes pólizas de garantía
- 17. El contratista deberá garantizar la entrega a satisfacción al supervisor del contrato.
- 18. Asumir los costos y demás gastos ocasionados con la entrega del equipo de laboratorio, elementos de vidriería para laboratorio y reactivos para sistemas de acueductos requeridos.
- 19. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- 20. Cumplir con los pagos de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, cuyo parágrafo2º fue modificado por el artículo1ºde la Ley 828 del 2003.
- 21. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST implementado por la Administración Municipal.
- 22. El contratista deberá contar con las instalaciones adecuadas para el almacenamiento y bodegaje en la ciudad de Pasto, por lo tanto, anexar documento con los domicilios en el municipio, de la bodega o almacén, cuyo propósito será tener de forma inmediata el equipo de laboratorio, elementos de vidriería para laboratorio y reactivos para sistemas de acueductos, para ser distribuidos en la Alcaldía de Pasto CAM Anganoy, según avance y cronograma pactado.
- 23. Con anterioridad al inicio de entrega, el contratista informará al supervisor los insumos que se encuentran en la bodega para solicitar a Almacén Municipal la verificación de las cantidades y calidad del bien a suministrar. De no realizar el ingreso a almacén municipal, el supervisor no puede aprobar el reconocimiento del valor del bien.
- 24. Dotar a cada uno de las personas encargadas de la entrega, de los elementos de seguridad necesarios para el buen desempeño de las actividades y entrega de los insumos químicos.
- 25. El personal encargado de llevar a cabo la ejecución del contrato, y en atención al aislamiento preventivo obligatorio por el Covid – 19, deberá contar con los elementos de protección, higiene y bioseguridad que sean necesarios como, por ejemplo: guantes, tapabocas, gorro, pijamas, y demás equipos e insumos adecuados, necesarias para el suministro de los insumos químicos en cada lugar.
- 26. Presentar informe mensual donde se evidencie el cumplimiento de las obligaciones.
- 27. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 7 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

28. El contratista deberá acreditar que se encuentra a Paz y Salvo con el Municipio, para lo cual deberá aportar el correspondiente certificado "Paz y Salvo Municipal". Deberá presentarlo para la suscripción del acta de inicio.

En caso de que no se encuentre registrado en la base de datos de la Alcaldía deberá realizar el siguiente trámite:

Para ingresar su identificación en nuestra base de datos, deberá enviar por correo electrónico sistemas@haciendapasto.gov.co la siguiente documentación:

- ✓ Persona Natural: Documento de identificación escaneado, Dirección de residencia, Teléfono fijo o móvil, Correo electrónico.
- ✓ Persona Jurídica: Registro Único Tributario (RUT) escaneado

1.2.2-OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Velar a través del supervisor designado, por la correcta ejecución del objeto del contrato y por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.
2. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y la forma de pago, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la entidad para el trámite de pago.
3. Suministrar en forma oportuna, la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.
4. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la ley.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
7. Mantener un canal de comunicación permanente entre EL CONTRATISTA y la ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO con el fin de atender las necesidades.
8. Ejercer a través de la Secretaria de Gestión Ambiental el debido control, supervisión y seguimiento permanente del objeto contractual, realizando la entrega de equipos de laboratorio, elementos de vidriería para laboratorio y reactivos.
9. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través del supervisor.
10. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar en caso de incumplimiento.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será de QUINCE DIAS CALENDARIO (15), contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$19.900.370,00)** de acuerdo al proyecto viabilizado denominado "Construcción, optimización y/o mejoramiento de sistemas de acueducto y alcantarillado de los sectores rural y suburbano, vigencia 2020, en el municipio de Pasto".

El valor del contrato de suministro se estima teniendo en cuenta las cotizaciones de los insumos realizadas en el mercado.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 8 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

3.1.- IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
2020001366	15/10/2020	23070201030401	Acueducto tratamiento / NIVEL CENTRAL / Sistema general de participaciones – agua potable	\$20,000,000.00

Nota: El presente CDP, cuenta con recursos disponibles para la ejecución del presente objeto contractual.

3.2.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte de este proceso de mínima cuantía será cancelado por el Municipio de Pasto al CONTRATISTA de la siguiente manera: mediante actas de entrega parciales correspondientes al suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio , a entera satisfacción de la entidad, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, y certificado de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos reglamentarios y con el visto bueno de recibido del Almacén del Municipio. El valor de cada pago corresponderá al valor de los bienes entregados, según se refleje en cada factura de cobro.

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS El Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por el Municipio, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas:

- a. Cuando no se presente el **ANEXO FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA** y/o no se diligencie la OFERTA ECONOMICA en la plataforma SECOP II.
- b. Cuando el **ANEXO FORMATO PARA PRESENTAR LA OFERTA ECONOMICA** se presente sin la firma del proponente o de La persona facultada para presentar oferta.
- c. Cuando no se presente el **ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN**. Si el formato no se encuentra con la firma se otorgara el término legal para subsanar, de no ser así se rechazará.
- d. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en la Invitación Pública.
- e. Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- f. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- g. Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- h. Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento del Municipio, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- i. Cuando el valor total supere el precio promedio que se encuentra en el cuadro de características, cantidades y precios unitarios de los servicios a contratar ubicado en el numeral 1.1 de la presente Invitación o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 9 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

- j. Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- k. Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- l. Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- m. Cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- n. Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- o. Cuando la entidad compruebe inconsistencias de los documentos aportados para participar en el proceso.
- p. Cuando la Entidad efectúe en la propuesta económica los cálculos aritméticos que correspondan y se encuentre diferencias entre los valores que resulten de la revisión realizada y los valores presentados por el proponente en su oferta económica.
- q. Cuando la oferta económica diligenciada en la plataforma SECOP II tenga discrepancias con la presentada en el respectivo ANEXO N° 2 OFERTA ECONOMICA (PDF).

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, el Municipio podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación publica a presentar ofertas	26 de noviembre de 2020	página de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones	27 de noviembre de 2020	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, a través de la página de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para publicar adendas	27 de noviembre de 2020	SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria	Desde el momento de la publicación de la	Plataforma SECOP II

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 10 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

	invitación pública hasta las 09:00 a.m. De 30 de noviembre de 2020	
Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	01 de Diciembre de 2020	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP Plataforma SECOP II
Publicación de la evaluación	01 de Diciembre de 2020	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar.	Un (01) hábil siguiente a la publicación del informe en el SECOP.	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones	Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y aprobación de las hojas de vidas.	En SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación.	En el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Grupo Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.- DETERMINACION DEL MENOR PRECIO

Precio Artificialmente bajo: En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, EL DEPARTAMENTO requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido, quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer. Analizadas las explicaciones y documentos aportados, el comité evaluador, debe recomendar el rechazo de la oferta o continuar con el ofrecimiento considerándolo válido.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual EL DEPARTAMENTO tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato, EL DEPARTAMENTO adjudicara el contrato a tal oferta. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Para efectos de determinar cuándo se está en presencia de un posible precio artificialmente bajo, el Departamento dará aplicación al siguiente procedimiento:

- Cuando la Entidad Estatal reciba hasta 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores o iguales al 80% del costo total estimado del proceso de selección.
- Cuando se presenten más de 5 ofertas, la entidad procederá de la siguiente manera:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	11 de 24	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

- 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
 - 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
 - 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
 - 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.
- Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar :
$$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviacion Estándar

La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar los siguientes criterios:

- 1. El Grupo Evaluador seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual será llevado por la plataforma del SECOP II al momento de la recepción de la oferta.

5.1.2.- EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Grupo Evaluador na vez concluido el cierre del proceso, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual se recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 12 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en página de contratación **SECOP II** www.secop.gov.co y www.pasto.gov.co – Link: Contratación , simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA UNICA PROPUESTA

El Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACION

Cuando se estime conveniente, el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en la plataforma **SECOP II** www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS

CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II (Formulario No. 2 “Configuración”).

7.- REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 13 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

7.1.- CAPACIDAD JURIDICA: Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita en original por el proponente. conforme el Anexo de la presente invitación.
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar el Municipio, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
- d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- e) Registro Único Tributario – RUT
- f) Aportar Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) Aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
- h) Aportar antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedido por la Policía Nacional. (artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia).
- j) Certificación y estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**.

- Las personas jurídicas podrán acreditarlo manifestando la presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por su representante legal, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 mencionado.
- La persona natural proponente, si se encuentra afiliado lo acreditará con la presentación de copia de las planillas de pago unificadas de los aportes a los sistemas de seguridad social y/o certificación de paz y salvo la cual se entiende presentada bajo la gravedad del juramento.
- Cuando se trate de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de sus integrantes, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones aquí exigidas.

- k) Registro Mercantil Vigente, en caso de persona natural, el cual debe ser expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social y/o las actividades debe ser similar al objeto de la presente invitación.

- l) **Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.6.27 del Decreto 1072 de 2015 los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 14 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deben presentar certificación expedida por el representante legal, si es persona jurídica, directamente por el oferente si es persona natural. En el caso de proponentes plurales todos sus integrantes, deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral

La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar.

De igual manera, la certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.

Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019.

7.2.- EXPERIENCIA MINIMA

7.2.1-EXPERIENCIA:

Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar una experiencia cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, en el desarrollo de contratos de SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO.

7.2.1.1 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de máximo dos (2) contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción en SUMINISTRO DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA SISTEMAS DE ACUEDUCTO, expedida por la respectiva entidad contratante.

Deberá aportarse: Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación del contrato relacionado, o Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final y/o Acta de liquidación o copia del contrato y certificación.

Es decir que el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 15 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

7.2.1.2 CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES: En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

8.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el Secretario de Gestión Ambiental o quien él delegue, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato.

9- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN. La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

10.- GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO. Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su expedición.

Calidad de los bienes: Por un valor asegurado equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

11.- LEGALIZACION DEL CONTRATO: El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

1. Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 16 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

2. Afiliación a sistemas de seguridad social.

A cargo del Municipio:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Registro de Compromiso
3. Los demás exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP.
4. Pago de la estampilla de pro-electrificación rural o solicitud de autorización descuento del primer pago de la estampilla pro-electrificación.

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los tres (3) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la administración entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 26 de noviembre de 2020.


RHONNY HALSTONG MIRANDA MARTINEZ
Director

Departamento Administrativo de Contratación Pública – DACP

Proyecto: Diego A López Peña
Abogado DACP

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 17 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

**ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Ciudad

Referencia: **Proceso No. IP-2020-128**

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ de _____, actuando: en nombre propio (persona natural) ó en representación de _____ (persona jurídica - razón social), me dirijo a ustedes con el fin de presentar oferta formal para el objeto señalado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, señaladas en el pliego de condiciones y manifiesto expresamente:

Que conocemos la información general, los estudios previos, los Pliegos de Condiciones, y las adendas y aceptamos su contenido y los requisitos en ellos establecidos.

1. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello.
2. Que ninguna otra persona tiene interés comercial en la propuesta ni en el contrato que se llegue a suscribir y que no hemos establecido acuerdos contrarios a la libre competencia, especialmente los establecidos en el Numeral 3, Artículo 47 del Decreto 2153 de 1992.
3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el Pliegos de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios del proceso.
4. Que entendemos que la sola presentación de la propuesta no obliga al Municipio, sino como resultado del proceso de selección.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00):

- a) Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismo, nos comprometemos a suministrar al MUNICIPIO, la información que soporta los datos suministrados cuando éste lo requiera.
- b) Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno De los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (NOTA : Se recuerda al proponente

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 18 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o bajo una prohibición especial para contratar, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

c) Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta. (NOTA: Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el Proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso).

d) Que ninguna otra persona con vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad con el firmante ha presentado propuesta para éste proceso.

e) Que he leído cuidadosamente el pliego de condiciones y, en consecuencia me someto a él, manifestando me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales la entidad suscribiría el contrato y, en términos generales, de las circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato o los precios de la oferta.

f) Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y deba ser denunciado a la entidad.

g) Que no me encuentro (en caso de persona natural) o que la firma que represento (en caso de persona jurídica), relacionado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, ni aparezco ó aparece en el Boletín de deudores con el Estado.

h) Que declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

i) Que la oferta que presento tiene una vigencia de sus condiciones comerciales de un (1) mes a partir de la fecha de presentación.

j) Que dejamos constancia que el capital y patrimonio a invertirse en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Civil Colombiano.

5. Que en relación con el origen de los fondos de este contrato:

- i. El origen o fuente del capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato, es _____.
- ii. Dejamos constancia de que el capital y patrimonio que invertiré en la ejecución del contrato no proviene de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.
- iii. Nos comprometemos a NO admitir que terceros efectúen depósitos en nuestras sus cuentas como contratista del Estado con fondos provenientes de actividades ilícitas, contempladas en el Código Penal Colombiano, o en cualquier norma concordante que lo complemente, modifique o adicione.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 19 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

- iv. Durante la ejecución del contrato no efectuaremos transacciones destinadas a actividades ilícitas en favor de personas relacionadas con las mismas.
- v. Aceptamos que cualquier violación al presente compromiso dé lugar a la terminación del contrato.

6. Que este oferente manifiesta no estar en concurso de acreedores, ni haberse acogido a los términos de las Leyes 550 de 1999 y 1116 de 2006, y no hallarse incurso en causales de disolución, liquidación o concordatos determinadas por la ley.

7. Que contamos con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones contractuales que resulten del presente proceso de selección.

8. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta y por consiguiente esta compromete únicamente a los firmantes.

9. Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado los Estudios Técnicos y Económicos, sus anexos y aclaraciones, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

10. Que de conformidad con los estudios técnicos y económicos he consultado la página web del Municipio de Pasto y conozco las aclaraciones, adendas y demás documentos surgidos dentro del trámite del proceso de selección.

11. Que conocemos las condiciones generales y especiales, requerimientos y aspectos relacionados para la ejecución del objeto contractual para el cual presentamos esta propuesta, por lo cual no haremos ninguna reclamación futura por falta de información en este aspecto.

12. Me comprometo a postular de manera completa, el equipo técnico, solicitado dentro del presente proceso de selección.

13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.

Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

Proponente: _____ NIT: _____

Naturaleza jurídica: _____

Representante legal: _____

Documento de identificación: _____

Dirección y teléfono: _____

Régimen Tributario: Común ____ Simplificado ____ Especial ____

Atentamente:

FIRMA DEL PROPONENTE/REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO

C. C. N° _____

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 20 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

ANEXO. No. 2
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

Lugar y fecha:

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - DACP
Ciudad

Referencia: **Proceso No. IP-2020–128**

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENT	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SUMINISTRO DE INSUMOS EQUIPO MULTIPARAMETRO ELEMENTOS DE VIDRERIA PARA LABORATORIO Y REACTIVOS					
1	FOTOMETRO COLORIMETRO - PORTABLE AMERICANO CON 120 METODOS PREPROGRAMADOS (ALCALINIDAD, SULFATOS, HIERRO, CLORO, NITRITOS, COLOR, TURBIDEZ, ENTRE OTROS). Especificaciones: Óptica LEDs, Filtros de Interferencia (IF) y sensor de foto en cámara de muestra transparente. Pantalla Grafica de Fondo iluminado Especificaciones de la longitud de onda de los filtros de interferencia: 430 nm Δ λ = 5 nm 530 nm Δ λ = 5 nm 560 nm Δ λ = 5 nm 580 nm Δ λ = 5 nm 610 nm Δ λ = 6 nm 660 nm Δ λ = 5 nm Precisión de longitud de onda ± 1nm Memoria: 1000 conjuntos de datos - 35 Métodos para usuario Precisión fotométrica 2% escala completa (a 20 ° C a 25 ° C) Resolución fotométrica 0,005 A Transferencia de Datos Infrarrojo a PC (OPCIONAL) Operación Teclado táctil sensible al; retroalimentación audible a través del beeper integrado. Fuente de alimentación 4 pilas	Und	1		

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 21 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

	AA; tiempo de funcionamiento 26 horas continuas o 3500 pruebas. Apagado automático aproximadamente 20 minutos después de la última pulsación de tecla con señal acústica. El instrumento se entrega en un maletín de plástico, 4 baterías 3 cubetas de 24mm ø y 16 mm ø. Un adaptador para probetas de 16 mm y 13 mm, Varilla de plástico 13 cm, Cepillo 11 cm, Destornillador.				
2	EQUIPO DE PRUEBA DE JARRAS DE 4 PUESTOS. Velocidad Variable De 20 -300 r.p.m. - Control de velocidad tipo P.I.D. laso cerrado. Transmisión de movimiento por piñón, igual velocidad en todas aspas. Programación: manual y automática de muy fácil operación, de alta a baja velocidad y viceversa. Visualización de velocidad en LCD. Control digital por teclado. Nivel de precisión +- 1 r.p.m. Ciclo de trabajo programable (0-99 minutos, 99 seg.), alarma de terminación de ciclo. Lámpara: fluorescente de 3x5 wts. 120 volt. (interruptor independiente). Altura libre para vaso de prueba 20 cm hasta 2 litros. Aspas en acero inoxidable. 304 altura fácil de graduar. Estructura: construida en poliestireno de 1/4", alta resistencia mecánica y térmica, moderno diseño 106x20x42 de alto. Línea de voltaje: 120 A.C. fusible de 1.5 amp. (incluidos 1 repuesto en la parte posterior del equipo, consumo de energía +- 20 wts. Excelente para pruebas de campo por su poco peso (12kg). Incluye: 4 jarras cuadradas de 2 LT, con toma muestra. No tiene partes que puedan oxidar, ideal para ambientes cálidos y húmedos.	Und	1		
3	PHMETRO PORTABLE - TIPO VISUAL DE 4 A 10 UDS DE PH. Especificaciones: Rango de 4 a 10 Uds PH , Incremento de 0.5 Uds PH, Método Disco de Color Incluye: Caja Portable , Comparador y Frasco para 300 Test y Manual de	KIT	1		

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 22 de 24	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

	Instrucciones.				
4	Frasco Lavador de 500 ml	Und	1		
5	Vaso Precipitado de 100 ml en PP	Und	4		
6	Balón Volumétrico de 100 ml Clase A con Tapón	Und	2		
7	Probeta de 1000 ml en PP	Und	1		
8	Garrafa Redonda de 10 Litros con Llave, en PP	Und	1		
9	Vaso Precipitado de 250 ml en Vidrio	Und	2		
10	Pipetea Graduada de 2 ml Clase A	Und	2		
11	Pipeta Graduada de 1 ml Clase A	Und	2		
12	Pipeta Pump	Und	1		
13	Kit Reactivos: Cloro, Hierro, Sulfatos , Nitritos y Alcalinidad para 10 ml de Muestra en Paquete por 100 Uds cada uno	KIT	1		
VALOR TOTAL.					

NOTA: El valor incluye los costos de transporte, costos de administración, impuestos y costos de legalización del contrato.

Atentamente,

(Nombre y firma del proponente)

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
	VIGENCIA 01-Jun-2015	VERSIÓN 05	CODIGO CO-F-034	PÁGINA 23 de 24

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

ANEXO 3
CUADRO DE RELACION DE EXPERIENCIA

Entidad contratante	Número y fecha del contrato	Objeto del contrato	Valor ejecutado	Área ejecutada acreditada	Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento, acta final de obra, acta de liquidación)	Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	INVITACIÓN PÚBLICA			
VIGENCIA	VERSIÓN	CODIGO	PÁGINA	
01-Jun-2015	05	CO-F-034	24 de 24	

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. IP-2020-128

OBJETO: El contratista se compromete para con el municipio de pasto - secretaría de gestión ambiental a realizar el suministro de equipos, elementos de vidriería y reactivos para laboratorio de potabilización de agua en los sistemas de acueductos del sector rural y suburbano del municipio de pasto.

ANEXO 4
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), bajo la gravedad del juramento manifiesto que la _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Nota Uno y Dos)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó
- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

ó
- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____
En calidad de: _____
Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan la paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal).